



Bogotá, D.C. 15-09-2026

Señor

QUEJOSO ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: COMUNICADO REMISIÓN QUEJA ANÓNIMA ACOSO SEXUAL A
PERSONERÍA DE BOGOTÁ RADICADO 202617000359192 del 11-09-2026

De manera atenta, me permito comunicarle que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Caja de la Vivienda Popular, con fundamento en los lineamientos impartidos en la Circular 006 del 10 de septiembre de 2025 por la cual se imparten “*DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL*”, a las entidades públicas, autoridades y organismos del Estado en todos los niveles de la Administración, en especial en lo que respecta a la competencia en materia disciplinaria para conocer de las conductas por acoso sexual, la cual le está dada al Ministerio Público, esto es, a la Procuraduría General de la Nación y a las Personerías Distritales y Municipales atendiendo a la calidad del sujeto disciplinable, la queja anónima relacionada con acoso sexual por usted presentada ante la Caja de la Vivienda Popular con el radicado del asunto fue remitida por competencia a la Personería de Bogotá con el radicado 202611500364341 del 15-09-2026.

Cordialmente,



MARIA ALCIRA CAMELO ROJAS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Fecha de radicación: 15-09-2026

Proyectó: Nevis Acosta Suárez-Contratista OCDI





CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202611500364431



Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.